

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5394** *HERCESA INMOBILIARIA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*HERCESA BUTARQUE, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las citadas sociedades celebradas en fecha 20 de marzo de 2012, aprobaron, por unanimidad, la fusión mediante absorción con disolución y sin liquidación de Hercesa Butarque, S.L., por Hercesa Inmobiliaria, S.A. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente adquirirá el patrimonio de la sociedad absorbida y se subrogará en todos sus derechos y obligaciones.

La fusión se adoptó sin el previo depósito de los documentos exigidos por la ley de conformidad con el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) y acogiéndose al régimen fiscal especial previsto en el capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de oposición que les asiste en los términos establecidos en el artículo 44 LME.

Guadalajara, 20 de marzo de 2012.- Presidentes del Consejo de Administración de Hercesa Inmobiliaria, S.A. y Hercesa Butarque, S.L.

ID: A120017327-1